



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, enero trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Desistimiento de tutela. 110014003004-2022-00004-00.
Confirmación. 660590.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la parte accionante, en razón a que la entidad cumplió con la disposición normativa y con base en el inciso 2° del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho ordena:

Primero. Aceptar el Desistimiento presentado por el accionante - Juan Carlos Munévar Beltrán.

Segundo. Terminar la presente acción de tutela, por expresa solicitud del accionante.

Tercero. Notificar esta decisión a las partes, mediante telegrama o por el medio más expedito y eficaz existente.

Cuarto. Archivar el expediente una vez cumplido lo anterior, previas las constancias a que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c89237055d471a4a4f6d1e8224a8ba8e5aa7635f642976ee77c16894d12246**

Documento generado en 13/01/2022 08:28:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>